

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Décima Primera Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

ACTA 016

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 17 horas con 25 minutos del día 15 –quince de abril del dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 18 -dieciocho Regidores y 2 –dos Síndicos, con las ausencias justificadas por escrito de los Regidores Lic. Ma. Margarita Andrade Grimaldo, Lic. Adriana Valeria García Salas y la Lic. Ma. Guadalupe González Reina, iniciada la Sesión de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara instalada la Décima Sesión Ordinaria y válidos los acuerdos que de ella emanen. Asumiendo la Presidencia el Lic. y C.P. César Garza Villarreal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, con sustento en lo establecido en los artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento Interior, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada esta Décima Primera Sesión Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Décima Primera Sesión Ordinaria
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.

- IV. Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 22 de marzo del 2013.
- V. Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.
- VI. Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de las Comisiones unidas de Régimen interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a reformas a diversos artículos del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- VII. Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de las Comisiones unidas de Régimen interior de Gobierno y de Servicios Primarios, relativo a reformas a diversos artículos del Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- VIII. Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de las Comisiones unidas de Régimen interior de Gobierno y de Panteones, relativo a reformas a diversos artículos del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,
- IX. Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de las Comisiones unidas de Desarrollo Urbano y de Desarrollo Económico, relativo a la autorización del cambio de uso de suelo de un predio ubicado en la Colonia Pedregal de Linda Vista en esta municipalidad, actualmente de uso habitacional al de uso múltiple –comercial , industrial, de servicios y vivienda.
- X. Asuntos Generales
- XI. Clausura de la Décima Primera Sesión Ordinaria.

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Décima Primera Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2013.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, mediante su remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el Acta No 015 correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo del 2013, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura y así mismo,

emitir la aprobación del Acta en comento, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 15 –quince correspondientes a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo del 2013.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, Habiéndose procedido a votar, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 15 correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo del 2013.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario del Ayuntamiento expresa: de conformidad al Orden del Día aprobado, sírvase proceder al cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior, procedo a rendir el Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior, esta Secretaría remitió para su publicación en el Periódico Oficial del Estado No.39 de fecha 27 de Marzo del 2013.

- 1) La Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal del 2012, que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.
- 2) La revocación del contrato de comodato a favor de la Asociación de Colonos Contry la Silla de -un vehículo, tipo camión compactador de basura, propiedad del Municipio otorgado en fecha 25 veinticinco de Agosto del año 2011 dos mil once, según consta en el Acuerdo No. 4- cuatro consignado en el Acta No. 65 sesenta y cinco, para otorgarlo en donación a la citada Asociación de Colonos Contry la Silla; para que sea utilizado en el desempeño de la recolección de basura de dicha colonia.
- 3) Las reformas al Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- 4) La inscripción del municipio de Guadalupe, Nuevo León en el Programa Comunidades Saludables de la Secretaria de Salud del Gobierno de la Republica, de los Proyectos Municipales de Promoción de la Salud. “ Ver bien para aprender mejor” .y “Diente Sano”

Así mismo los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE NIXTAMAL DE MAÍZ, DE HARINA DE TRIGO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE SUS PRODUCTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Atendiendo instrucciones de nuestro Presidente Municipal el Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso, del dictamen de las Comisiones unidas de Régimen interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a reformas a diversos artículos del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina de Trigo y Sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo nos informe quien a nombre de la Comisión efectuará la presentación del Dictamen en comento.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Dirección de Espectáculos y Comercio a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expediente relativo a reformas a diversos artículos del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz ,de Harina de Trigo y sus Derivados ,así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe ,Nuevo León.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción III incisos b), f) y h) y Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., éstas Comisiones que suscriben poseen atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento autorizó el nuevo organigrama de la Administración Pública Municipal del periodo constitucional 2012-2015, así mismo se reformó el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de adecuarlo a la nueva estructura organizativa de la administración, modificando las denominaciones, adscripción, atribuciones y funciones de diversas dependencias, es por ello menester adecuar la normatividad municipal, es por ello que revisados los reglamentos municipales a fin de efectuar las adecuaciones a que hubiera lugar, resulta necesario reformar el Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz ,de Harina de Trigo y sus Derivados ,así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe ,Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento posee facultades para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar la normatividad municipal, otorgadas en la Constitución Federal y Estatal, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en su Reglamento Interno y habiéndose cumplido con en el presente acuerdo de reformas con lo establecido en las normas citadas.

En este punto la C. Regidora expresa: Solicito la dispensa del articulado, en virtud de que ya se nos fue girado con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, Quien esté de acuerdo con la dispensa del articulado favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba la dispensa, puede Usted proceder Regidora.

En tal virtud procede la modificación del acuerdo en comento, es por ello que nos permitimos someter al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León ; aprueba las reformas por modificación de la Fracción V del artículo 3, artículo 7, 9, fracción II y V del artículo 12, Fracción III del artículo 14, 18, Fracción III del artículo 22, 24, Fracción II del artículo 32, Fracción III del artículo 33, párrafo primero del artículo 36 y artículo 44., del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

CAPITULO II

DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

Artículo 3.-...:

I.-... a la IV.-...

V.- El responsable de la unidad de Protección Civil Municipal.

Artículo 7.- Compete a la unidad de Protección Civil Municipal,...

Artículo 9.-..., ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

CAPITULO III

DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE AUTORIZACIONES

Artículo 12.-...:

I.-...

II.- Copia de recibo de pago correspondiente y/o de visto bueno ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

III.-...

IV.-

V.- Estudio de impacto ambiental realizado por la dependencia competente en materia de Ecología del municipio, que establezca el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L., en el caso de solicitudes de autorizaciones tipo "B" a que se refiere este Reglamento.

VI.-... a la x.-...

II DE LA VÍA PÚBLICA

Artículo 14.-...

I.- a la II.-...

III.-... correspondiente

IV.-.. a la VI.-...

...

CAPITULO V DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN

Artículo 18.- Al iniciar la visita, el Inspector, deberá exhibir el oficio de comisión,...

CAPITULO VI DEL TRASPASO Y CAMBIO DE DOMICILIO

Artículo 22.-...:

I.-...

II.- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del presente reglamento

III.-...

Artículo 24.- Una vez instalado el establecimiento en el nuevo local y cumpliendo todos los requisitos del artículo 12, la autorización anterior quedará automáticamente sin efecto legal alguno.

CAPITULO VII DE LAS SANCIONES

Artículo 32.-...

I.-...

:

II.- Al realizar la venta del producto en la vía pública, no cuente con el certificado médico que otorga la dependencia competente en materia de Salud Pública Municipal, de conformidad al Reglamento Orgánico del la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León ,...

.

Artículo 33.-...:

I.-.... II.-...

III.- No cuente con el certificado médico que otorga la dependencia competente en materia de Salud Pública Municipal, de conformidad al Reglamento Orgánico del la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León,...

CAPITULO VIII DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

ARTICULO 36.-...:

Remitida por el Inspector, el acta levantada con motivo de la inspección ordenada, el Director de Espectáculos y Comercio llevará a cabo su análisis,....:

a).-... a la c).-...

...

CAPÍTULO IX DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 44.- Para todo lo no previsto en este reglamento se observarán de manera supletoria las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

En tal virtud procede la modificación del acuerdo en comento, es por ellos que permitimos someter al pleno del máximo órgano colegiado de Gobierno Municipal, los siguientes artículos transitorios.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las presentes reformas al Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15 –quince días del mes de abril del año 2013 -dos mil trece, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

El C. Secretario del Ayuntamiento en uso de la palabra expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la comisión Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio -, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa, no existiendo intervenciones ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano. Se realiza la votación y expresa:

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León ; aprueba las reformas por modificación de la Fracción V del artículo 3, artículo 7, 9, fracción II y V del artículo 12, Fracción III del artículo 14, 18, Fracción III del artículo 22, 24, Fracción II del artículo 32, Fracción III del artículo 33, párrafo primero del artículo 36 y artículo 44., del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

CAPITULO II DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

Artículo 3.-...:

I.-... a la IV.-...

V.- El responsable de la unidad de Protección Civil Municipal.

Artículo 7.- Compete a la unidad de Protección Civil Municipal,...

Artículo 9.-..., ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

CAPITULO III

DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE AUTORIZACIONES

Artículo 12.-...:

I.-...

II.- Copia de recibo de pago correspondiente y/o de visto bueno ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

III.-...

IV.-

V.- Estudio de impacto ambiental realizado por la dependencia competente en materia de Ecología del municipio, que establezca el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L., en el caso de solicitudes de autorizaciones tipo "B" a que se refiere este Reglamento.

VI.-... a la x.-...

II DE LA VÍA PÚBLICA

Artículo 14.-...

I.- a la II.-...

III.-... correspondiente

IV.-... a la VI.-...

...

CAPITULO V DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN

Artículo 18.- Al iniciar la visita, el Inspector, deberá exhibir el oficio de comisión,...

CAPITULO VI DEL TRASPASO Y CAMBIO DE DOMICILIO

Artículo 22.-...:

I.-...

II.- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del presente reglamento

III.-...

Artículo 24.- Una vez instalado el establecimiento en el nuevo local y cumpliendo todos los requisitos del artículo 12, la autorización anterior quedará automáticamente sin efecto legal alguno.

CAPITULO VII DE LAS SANCIONES

Artículo 32.-...

I.-...

:

II.- Al realizar la venta del producto en la vía pública, no cuente con el certificado médico que otorga la dependencia competente en materia de Salud Pública Municipal, de conformidad al Reglamento Orgánico del la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León ,...

Artículo 33.-...:

I.-.... II.-....

III.- No cuente con el certificado médico que otorga la dependencia competente en materia de Salud Pública Municipal, de conformidad al Reglamento Orgánico del la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León,...

CAPITULO VIII

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

ARTICULO 36.-...:

Remitida por el Inspector, el acta levantada con motivo de la inspección ordenada, el Director de Espectáculos y Comercio llevará a cabo su análisis,....:

a).-... a la c).-...

...

CAPÍTULO IX

DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 44.- Para todo lo no previsto en este reglamento se observarán de manera supletoria las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las presentes reformas al Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio

El anterior Acuerdo será publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal del mes de marzo, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y DE SERVICIOS PRIMARIOS, RELATIVO A REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Secretario del Ayuntamiento en uso de la palabra expresa: Atendiendo instrucciones de nuestro Presidente Municipal el Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, procedemos al desahogo de

la presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisiones unidas de Régimen interior de Gobierno y de Servicios Primarios, relativo a la presentación de reformas a diversos artículos del Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo nos informe quien a nombre de la Comisión efectuará la presentación del Dictamen en comento.

En uso de la palabra la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo expresa:

Gracias, aquí le cedo la palabra a la Regidora Rosario Martínez, vocal de la Comisión de Servicios Primarios para la lectura del siguiente dictamen.

En uso de la palabra la C. Regidora Rosario Martínez expresa:

Buenas tardes Señor Presidente, ciudadanos presentes.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Servicios Primarios que suscribe, nos fue turnado por la Dirección de Espectáculos y Comercio a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expediente relativo a reformas a diversos artículos del Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción III incisos b), f) y h) y Fracción IV incisos a), g) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., éstas Comisiones que suscriben poseen atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en virtud de que la nueva estructura organizativa de la administración municipal 2012- 2015, modifíco las denominaciones, adscripción, atribuciones y funciones de diversas dependencias, es por ello que revisados los reglamentos municipales es menester efectuar las adecuaciones a que hubiera lugar, en el Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento posee facultades para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar la normatividad municipal, otorgadas en la Constitución Federal y Estatal, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en su Reglamento Interno y habiéndose cumplido con en el presente acuerdo de reformas con lo establecido en las normas citadas.

En este punto la C. Regidora expresa: Solicito la dispensa del articulado, en virtud de que ya se nos fue girado con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, Quien esté de acuerdo con la dispensa del articulado favor de manifestarlo levantando la mano, se aprueba la dispensa, puede Usted proceder Regidora.

Acto seguido la C. Regidora expresa: En tal virtud procede la modificación del acuerdo en comento, es por ello que nos permitimos someter al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León ; aprueba las reformas por modificación de la Fracción VII del artículo 3, último párrafo del artículo 5 párrafo segunda del artículo 18, fracciones II, IV, V, y VI del artículo 31, 32, Fracción IV del artículo 40 Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

TÍTULO SEGUNDO AUTORIDADES COMPETENTES

ARTÍCULO 3.-...:

I... a la VI. ...

VII. La Dirección General de Participación Ciudadana

VIII. ... A la X....

TÍTULO TERCERO DE LAS OBLIGACIONES Y PARTICIPACIÓN DE LOS RESIDENTES, Y DE QUIENES TRANSITEN, EN EL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 5.-....

...

Dirección General de Participación Ciudadana.

CAPÍTULO UNO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE SERVICIO Y DE OTROS GIROS

ARTÍCULO 18.-...

...

La unidad de Protección Civil Municipal.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO

ARTÍCULO 31.-...:

- I.
- II. La unidad de Protección Civil Municipal.
- III. ...
- IV. La dependencia competente en materia de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio.
- V. La dependencia competente en materia de Ecología Municipal y los inspectores adscritos.
- VI. La Dirección General de Participación Ciudadana.
- VII. ... a la VIII....

ARTÍCULO 32.- Para la ayuda en la supervisión del cumplimiento de la prestación del servicio público de limpia,..., en conjunto con la Dirección General de Participación Ciudadana,...

ARTÍCULO 40.-...

I.-... a la III.-...

IV.- El infractor deberá acudir a las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal... En el caso de lotes baldíos descuidados, la multa que corresponda por requerimientos sin atender de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal,...

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las presentes reformas al Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15 –quince días del mes de abril del año 2013 -dos mil trece, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
PRESIDENTE

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

El c. Secretario del R. ayuntamiento en uso de la palabra expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la comisión Régimen Interior de Gobierno y de Servicios Primarios, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

El C. Secretario- dice: No existiendo Intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano. Se vota y expresa:

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León ; aprueba las reformas por modificación de la Fracción VII del artículo 3, último párrafo del artículo 5 párrafo segunda del artículo 18, fracciones II, IV, V, y VI del artículo 31, 32, Fracción IV del artículo 40 Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

TÍTULO SEGUNDO AUTORIDADES COMPETENTES

ARTÍCULO 3.-...:

I... a la VI. ...

IX. La Dirección General de Participación Ciudadana

X. ... A la X....

TÍTULO TERCERO

**DE LAS OBLIGACIONES Y PARTICIPACIÓN DE LOS RESIDENTES, Y DE QUIENES
TRANSITEN, EN EL MUNICIPIO.**

ARTÍCULO 5.-....

...

Dirección General de Participación Ciudadana.

**CAPÍTULO UNO
DE LAS EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE SERVICIO Y DE OTROS GIROS**

ARTÍCULO 18.-...

...

La unidad de Protección Civil Municipal.

**TÍTULO SÉPTIMO
DE LA VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO**

ARTÍCULO 31.-....:

- VIII.
- IX. La unidad de Protección Civil Municipal.
- X. ...
- XI. La dependencia competente en materia de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio.
- XII. La dependencia competente en materia de Ecología Municipal y los inspectores adscritos.
- XIII. La Dirección General de Participación Ciudadana.
- XIV. ... a la VIII....

ARTÍCULO 32.- Para la ayuda en la supervisión del cumplimiento de la prestación del servicio público de limpia,..., en conjunto con la Dirección General de Participación Ciudadana,...

ARTÍCULO 40.-...

I.-... a la III.-...

IV.- El infractor deberá acudir a las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal... En el caso de lotes baldíos descuidados, la multa que corresponda por requerimientos sin atender de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal,...

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las presentes reformas al Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y DE PANTEONES, RELATIVO A REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PANTEONES Y SERVICIOS FUNERARIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Atendiendo instrucciones de nuestro Presidente Municipal el Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisiones unidas de Régimen interior de Gobierno y Panteones , relativo a reformas a diversos artículos del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo nos informe quien a nombre de la Comisión de Régimen Interior y de Panteones efectuará la presentación del Dictamen en comento.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo en uso de la palabra expresa: Gracias, con su permiso, solicito la dispensa de la lectura del articulado, en virtud de que nos fue girado con anterioridad.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba la dispensa, puede Usted proceder Licenciada.

- La C. La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, presenta el Dictamen

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las comisiones unidas del Régimen Interior de Gobierno y de Panteones, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas a diversos artículos del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En atención a lo anterior, la comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en su artículo 52 Fracción III Inciso f), Fracción XI Inciso g), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, estas comisiones tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2012, el R. Ayuntamiento aprobó y autorizó el nuevo organigrama de la Administración Pública Municipal del periodo constitucional 2012-2015, así mismo en la sesión en comento, se reformó el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de

adecuarlo a la nueva estructura organizativa de la administración, modificando las atribuciones y funciones de diversas dependencias.

Segundo.- Al modificarse las atribuciones de diversas dependencias municipales, es menester adecuar la normatividad que contempla sus funciones y el servicio que se brinda a la ciudadanía, es por ello que resulta necesario revisar los reglamentos municipales a fin de adecuarlos con las reformas y adiciones a que hubiera lugar.

Es por ello que nos permitimos someter al pleno el R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba reformar los artículos 14 párrafo primero y 18 Fracción II del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

ARTÍCULO 14.- Sólo se podrán establecer cementerios en las zonas que al efecto determine la dependencia competente en materia de Desarrollo Urbano y Ecología, establecida en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León vigente.

...

...

ARTÍCULO 18.- Para realizar alguna obra dentro de un cementerio municipal se requerirá:

II.- Contar con el permiso de construcción correspondiente, otorgado por la administración del cementerio de que se trate y de la dependencia competente en materia de Desarrollo Urbano y Ecología, establecida en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León vigente, cumpliendo con los requisitos a que se hacen referencia en este Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las presentes reformas al Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15 –quince días del mes de abril del año 2013 -dos mil trece, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PANTEONES

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
PRESIDENTE

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA
CERDA
SECRETARIO

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
VOCAL

LIC. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

C. SUSANA PUENTES AVALOS
VOCAL

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la comisión Régimen Interior de Gobierno y de la Comisión de Panteones, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

El C. Secretario- dice: No existiendo intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presente levantando su mano. -se vota.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba reformar los artículos 14 párrafo primero y 18 Fracción II del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

ARTÍCULO 14.- Sólo se podrán establecer cementerios en las zonas que al efecto determine la dependencia competente en materia de Desarrollo Urbano y Ecología, establecida en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León vigente.

...

...

ARTÍCULO 18.- Para realizar alguna obra dentro de un cementerio municipal se requerirá:

II.- Contar con el permiso de construcción correspondiente, otorgado por la administración del cementerio de que se trate y de la dependencia competente en materia de Desarrollo Urbano y Ecología, establecida en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León vigente, cumpliendo con los requisitos a que se hacen referencia en este Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las presentes reformas al Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

El anterior Acuerdo será publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal del mes de marzo, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA PEDREGAL DE LINDA VISTA EN ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUALMENTE DE USO HABITACIONAL AL DE USO MÚLTIPLE –COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y VIVIENDA.

El C. Secretario del R. ayuntamiento en uso de la palabra expresa: Atendiendo instrucciones de nuestro Presidente Municipal el Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisiones unidas de Desarrollo Urbano y de Desarrollo Económico, relativo a la autorización cambio de uso de suelo de un predio ubicado en la Colonia Pedregal de Linda Vista en esta municipalidad, actualmente de uso habitacional al de uso múltiple –comercial, industrial, de servicios y vivienda

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano la Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, nos informe quien a nombre de la Comisión efectuará la presentación del Dictamen en comento.

- La C. Presidente de la Comisión, cede la palabra al Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez quien expresa:

Con su permiso Señor Presidente Municipal, Señor Secretario del Ayuntamiento, Señor Tesorero, amigos Síndicos y Regidores, Directores, Secretarios, equipo de trabajo del Ayuntamiento, ciudadanos, gracias a todos por acompañarnos, antes de pasar al siguiente dictamen, quisiera pedir la dispensa de la lectura del mismo, ya que en Comisión estuvimos trabajando y el cual ya nos fue remitido con antelación.

El C. Secretario del R. ayuntamiento en uso de la palabra expresa: Quienes estén de acuerdo con la solicitud del Regidor sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba la dispensa por unanimidad, puede Usted proceder.

Acto seguido el C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez expresa:

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las comisiones unidas del Desarrollo Económico y de Desarrollo Urbano, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, escrito de la empresa YAMEGA S.A. de C. V., consistente en la solicitud al Ayuntamiento de la autorización de cambio de uso de suelo del predio identificado con el expediente catastral 57 014 026, con una extensión de 9,153.20 mts 2 , ubicado en calle Gran Bretaña en la Colonia Pedregal de Linda Vista en esta municipalidad, actualmente de habitacional al de uso múltiple –comercial , industrial de servicios, y vivienda.

En atención a lo anterior, las comisiones que suscriben, en base a sus atribuciones establecidas en su artículo 52 por cuanto hace a la Comisión de Desarrollo Urbano la Fracción VI incisos a), c) y k) , y por cuanto hace a la Comisión de Desarrollo Económico Fracción XVI Incisos a), b) y j) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, estas comisiones tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los CC. Ing. Javier Melo Muñoz y C.P. Vera García Hinojosa a nombre y en representación de la empresa YAMEGA S.A. de C. V, con fundamento en el artículo 282 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, presentaron, el día 12 de marzo del 2013, al H. Cabildo de Guadalupe, formal solicitud de autorización de cambio de uso de suelo de habitacional a industrial del predio identificado con el expediente catastral 57 014 026 con una extensión de 9,153.20 Mts 2

Segundo.- Que a la solicitud, los interesados, presentada anexaron:

- 1) De conformidad al artículo 283 Fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León acredita la propiedad del predio citado mediante la Escritura Pública Numero 18,448 dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho Folio Número 037072 cero treinta y siete mil setenta y dos en la ciudad de Monterrey capital del Estado de nuevo

León Estados Unidos Mexicanos a 17 diecisiete de junio de 2010 dos mil diez, ante Notario Público titular de la notaría 44 Lic. Arnulfo Gerardo Flores.

- 2) Acredita el uso de uso del suelo actual y el interés que le asiste, indica el uso del suelo que pretende y lo fundamenta señalando que en el Plan de Desarrollo Urbano de Guadalupe, Nuevo León los usos de suelo colindantes son además de habitacional, industrial, comercio y de servicios
- 3) Presenta Plano de localización del predio.
- 4) Acredita mediante el Recibo 0225-0052652 de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León, con el que comprueba estar al corriente del impuesto predial del inmueble en comento, del 2013.

Tercero.- Que las comisiones que suscriben llevaron a cabo una inspección del predio citado, constatando que frente al mismo al oeste por la calle Gran Bretaña el uso del suelo localizado es el de Bodegas, comercios y casas habitación, al este se localizan predios con uso de suelo de bodegas y empresa que dan a la calle Luis M. Farías, así mismo al norte se ubica una plaza que da a la calle Inglaterra, y al sur el predio colinda con uso de suelo que ocupa una bodega y una empresa mismas que dan frente a la calle Av. Ruiz Cortines, todo ello se aprecia en la toma fotográfica área que se anexa al presente.

Cuarto.- Que es de interés de la administración municipal incentivar y promover el empleo, y dado que el cambio de uso de suelo solicitado es de habitacional a múltiple –comercial, de servicios. Industrial y habitacional, derivado de ello con la autorización del cambio, en el predio se establecerán bodegas e industrias, con ello se generaran fuentes de empleo, es por ello que resulta procedente autorizar el cambio uso de suelo solicitado

Es por ello que nos permitimos someter al pleno el R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 6 Fracciones IV, 10 Fracciones XII y XVII y último párrafo, artículo 11, 128 137 Fracción III y 282 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba la autorización de cambio de uso de suelo del predio identificado con el expediente catastral 57 014 026, con una extensión de 9,153.20 mts², ubicado en calle Gran Bretaña en la Colonia Pedregal de Linda Vista en esta municipalidad, actualmente de habitacional al de uso múltiple –comercial, industrial, de servicios y habitacional.

Segundo.- La vigencia de la licencia de uso de suelo, autorizada de conformidad al artículo 285 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, empezara a computarse a partir de día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Tercero.- Instrúyase a las dependencias competentes en materia de desarrollo urbano del municipio para que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo el trámite autorizado. Y así mismo, el interesado efectúe el pago de derechos correspondientes-uso de suelo- ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Cuarto.- Gírese el presente al C. Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15 –quince días del mes de abril del año 2013 -dos mil trece, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
PRESIDENTE

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
SECRETARIO

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
VOCAL

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
PRESIDENTE

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
SECRETARIO

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
VOCAL

El c. Secretario del R. Ayuntamiento expresa : Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la comisión Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

Tiene Usted la palabra Regidora Graciela de la Cruz Canizales quien expresa:

Buenas tardes, gracias por el permiso otorgado, buenas tardes a todos, una recomendación a mis compañeros de esta Comisión, una vez que se dé el permiso para este cambio de uso de suelo, nada más cuidar que lo que se ha instalado allí, no perjudique a los habitantes que están allí alrededor, que siempre que se instale una empresa o un desarrollo industrial, que venga a beneficiar a nuestros habitantes es bien visto, pero cuidar que lo que allí se va a instalar, sea de beneficio y que no vaya a perjudicar, hemos visto que en algunos lugares se instalaron algunas empresas industriales que han causado ya daño en algunas colonias, porque manejan material industrial que contamina, el aire, y eso ha dañado en salud a los habitantes, únicamente esa

recomendación que quede estipulado en el acta de cuidar ese detalle, una vez que esta empresa prosiga con los siguientes pasos a instalar allí un servicio, es cuanto.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: muchas gracias, y se asienta al acta y se hace la recomendación de la Regidora.

Tiene el uso de la palabra el Síndico Lic. José Luis Garza Ochoa quien expresa:

Muy buenas tardes Señor Alcalde, Secretarios, compañeros, como vocal de esta Comisión, lo tomamos a bien, habremos de verificar el comento que Usted hace, y solamente secundar la propuesta que fue leída con anterioridad.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Gracias,

Alguna otra intervención, tiene el uso de la palabra el Lic. Juan Humberto Leal quien expresa:

Buenas tardes, con su permiso compañeros, solamente con la finalidad de que pues que quede en actas que efectivamente estamos a favor de la propuesta por tratarse del factor de empleo, desarrollo económico de Guadalupe, y en conciencia de que parte del proceso implica un período de consulta justamente para en caso de que se perciba algunos de los factores que pudieran perjudicar a la ciudadanía, pues la ciudadanía lo haga saber de alguna manera, es cuanto.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: no existiendo más intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano. -se vota –

Y expresa: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 6 Fracciones IV, 10 Fracciones XII y XVII y último párrafo, artículo 11, 128 137 Fracción III y 282 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba la autorización de cambio de uso de suelo del predio identificado con el expediente catastral 57 014 026, con una extensión de 9,153.20 mts², ubicado en calle Gran Bretaña en la Colonia Pedregal de Linda Vista en esta municipalidad, actualmente de habitacional al de uso múltiple –comercial, industrial, de servicios y habitacional.

Segundo.- La vigencia de la licencia de uso de suelo, autorizada de conformidad al artículo 285 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, empezara a computarse a partir de día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Tercero.- Instrúyase a las dependencias competentes en materia de desarrollo urbano del municipio para que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo el tramite autorizado. Y así mismo, el interesado efectúe el pago de derechos correspondientes-uso de suelo- ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Cuarto.- Gírese el presente al C. Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

El anterior Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal del mes de marzo, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ASUNTOS GENERALES

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Concluido el dictamen pasamos al último punto del orden del día que es Asuntos Generales, se informa que en asuntos generales se tiene agendado la presentación al pleno para la aprobación en su caso de 3 –tres puntos de acuerdo, el primero es un tema de Desarrollo Urbano, presentado por el Regidor Juan Manuel Alejandro, posteriormente un segundo tema de Bienestar Social y un tercer tema, Rogelio Benavides, es el de Desarrollo Urbano y Cultura, procedemos en ese orden, primero con el Regidor Rogelio Benavides, posteriormente con el Síndico Primero y posteriormente un asunto de la Secretaría de Bienestar Social y ya concluido lo agendado, hago la lista de intervenciones.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: se concede el uso de la palabra al C. Presidente de la Comisión de Cultura, Lic. Rogelio Benavides Pintos, quien a su vez informa que la lectura del punto de acuerdo correrá a cargo del Regidor Juan Manuel Alejandro

En uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Alejandro expresa:

Con su permiso compañeros, es para hacer una propuesta de acuerdo para la extensión del Comodato de la Casa de la Cultura.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-**

Me permito someter a la consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, la aprobación de un Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León es propietario de un bien inmueble, ubicado en la Ave. Ignacio Morones Prieto y Barbadillo sin número en el Centro de Guadalupe, con una superficie total de 5,944.82 mts² –cinco mil novecientos cuarenta y cuatro metros veintiocho centímetros cuadrados- identificado con el expediente catastral 030-011-015.

SEGUNDO.- Que en el inmueble citado, se ubica el edificio, propiedad municipal, **CASA DE LA CULTURA**”, con un área de construcción de 706.03 mts 2 –setecientos seis metros tres centímetros cuadrados-.

TERCERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, mediante el Acuerdo No. 15-quince consignado en el Acta No. 31 –treinta y uno, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 14-catorce de agosto del 2001-dos mil uno, aprobó por unanimidad otorgar bajo la figura jurídica de comodato dicho inmueble, a favor del Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe, Nuevo León A. C., por un término de 4 años y 11 meses.

CUARTO.- Que así mismo el H. Ayuntamiento, mediante el acuerdo No 3 –tres consignado en el Acta No. 80- ochenta, correspondiente a la Sesión de fecha 28 –veintiocho de marzo del 2006 –dos mil seis, aprobó renovar y extender el comodato por un término de 7 –siete años, mismo cuya vigencia concluye el día 21 –veintiuno de octubre del 2013 –dos mil trece. Es decir en los próximos meses, sin embargo es menester advertir que es necesario no esperar a que se cumpla el plazo citado, dado que es esencial que se renueve previamente el comodato, para efectos de la obtención de recursos y a fin de dar certeza al diseño y planeación de las actividades que le son propias a la misión y función de la asociación civil.

QUINTO.- Que el Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe, Nuevo León A. C., cabalmente a cumplido con todas y cada una de las clausulas del convenio de comodato en comento, destinando el inmueble única y exclusivamente para la difusión de la historia ,la cultura y las artes mediante la operación del museo denominado “MUSEO REGIONAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, realizando una encomiable y meritoria función, que merece reconocimiento y aval para que continúe su cardinal difusión de la cultura y las artes, así como de la invaluable labor educativa y cívica que lleva a cabo el museo.

SEXTO.- Que la Administración Municipal 2012 -2015, posee el compromiso de promover difundir y fortalecer las actividades culturales, artísticas y cívicas, en coherencia a ello, la política pública municipal debe concretizarse en apoyo a las asociaciones civiles que como Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe, Nuevo León A. C., la coadyuvan a esta fundamental labor. En tal virtud es procedente renovar y extender el comodato multicitado es por ello que se propone al pleno del R- Ayuntamiento al siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 – 2015, aprueba la renovación y extensión del comodato a favor de Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe, Nuevo León A. C., del bien inmueble municipal donde se ubica la “ CASA DE LA CULTURA” y /o “MUSEO REGIONAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ubicado en la Ave. Ignacio Morones Prieto y Barbadillo

sin número en el Centro de Guadalupe, con una superficie total de 5,944.82 mts 2 – cinco mil novecientos cuarenta y cuatro metros veintiocho centímetros cuadrados- identificado con el expediente catastral 030-011-015.

SEGUNDO.- El término de la extensión y vigencia del presente comodato aprobado, es el de 7 -siete años, iniciando su vigencia, por el término establecido, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo a favor del Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe, Nuevo León A. C., solo modifica la clausula relativa al inicio y termino del comodato en comento, quedando intocado el resto del clausulado.

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y Jurídico del municipio, para que en el ámbito de su competencia y responsabilidad, lleven a cabo los tramites conducentes a que hubiera lugar.

QUINTO.- Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15 –quince días del mes de abril del año 2013 -dos mil trece.

Lic. Rogelio Benavides Pintos
Regidor Presidente de la Comisión del Educación del R. Ayuntamiento

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Ing. Perfecto Reyes quien expresa:

Con su permiso Señor Alcalde, Secretarios, y compañeros Síndicos y Regidores, solo para secundar el punto de acuerdo que acaba de leer el Regidor Presidente de la Comisión de Cultura, gracias.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: muchas gracias, alguna otra intervención que modifique el Punto de Acuerdo secundado, alguna otra opinión, secundado que fue el Punto de Acuerdo presentado aquí por el Lic. Rogelio Benavides Pintos, quienes estén de acuerdo con el mismo sírvanse manifestarlo levantando la mano, se vota y acto seguido informa se aprueba por unanimidad, se transcribe íntegramente al acta y se notifica, el siguiente:

ACUERDO NO. 8

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 – 2015, aprueba la renovación y extensión del comodato a favor de Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe, Nuevo León A. C., del bien inmueble municipal donde se ubica la “ CASA DE LA CULTURA” y /o “MUSEO REGIONAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ubicado en la Ave. Ignacio Morones Prieto y Barbadillo sin número en el Centro de Guadalupe, con una

superficie total de 5,944.82 mts 2 –cinco mil novecientos cuarenta y cuatro metros veintiocho centímetros cuadrados- identificado con el expediente catastral 030-011-015.

SEGUNDO.- El término de la extensión y vigencia del presente comodato aprobado, es el de 7 -siete años, iniciando su vigencia, por el término establecido, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo a favor del Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe, Nuevo León A. C., solo modifica la clausula relativa al inicio y termino del comodato en comento, quedando intocado el resto del clausulado.

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y Jurídico del municipio, para que en el ámbito de su competencia y responsabilidad, lleven a cabo los tramites conducentes a que hubiera lugar.

QUINTO.- Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: continuando con temas de Asuntos Generales, me permito al Síndico Primero, el Lic. Jorge Rangel, haga uso de la palabra, a fin de que presente su punto de acuerdo.

En uso de la palabra el C. Síndico Lic. Jorge Rangel Muñoz expresa:

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Me permito someter al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, un Punto de Acuerdo de obvia e inmediata resolución, relativo a la autorización de firma por parte del Municipio del Proyecto de Ahorro de Energía Eléctrica en el Alumbrado Público Municipal con el FIDECOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA –FIDE- fundamentado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Fidecomiso Para el Ahorro de Energía Eléctrica –FIDE- posee como finalidad promover e inducir, con acciones y resultados, el uso eficiente de energía eléctrica, a través, de proyectos que permitan la vinculación entre la innovación tecnológica y el consumo de energía eléctrica, mediante la aplicación de tecnologías eficientes. El fidecomiso apoya al sector público, mediante el otorgamiento de un financiamiento en conjunto con asesoría y asistencia técnica, para que, en este caso el municipio, adopte la modernización de instalaciones, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, de tal forma que con el ahorro y la eficiencia energética se contribuya a la conservación de los recursos naturales no renovables, al aprovechamiento sustentable de la energía y la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.

SEGUNDO.- El Fidecomiso posee implementado un Proyecto de Ahorro de energía Eléctrica en Municipios, técnicamente factible y económicamente rentable, que garantiza un suministro suficiente ,seguro y oportuno de electricidad, que contribuye a la conservación de los recursos

naturales no renovables y al desarrollo sustentable mediante la disminución en la emisión de contaminantes.

TERCERO.- Que existen experiencias exitosas de implementación de los programas del FIDE en los municipios del país, en los que se han desarrollado programas de optimización del sistema de alumbrado público con una sensible e importante reducción del consumo y facturación,

CUARTO.- Que es cardinal replicar las experiencias exitosas, a fin de que en nuestro municipio se incorporen nuevas tecnologías y uso eficiente de la energía en el suministro del alumbrado público, sistema de bombeo, aire acondicionado de oficinas, máxime si se otorga financiamiento al municipio ajustado y requerido al periodo constitucional del ejercicio de la administración municipal, a una tasa de interés preferencial del 12 % sobre saldos insolutos, con un reembolso máximo de 36 pagos mensuales. Con asesoría técnica de alto nivel y con un plazo de ejecución del proyecto de 3 –tres meses.

Es por ello que sometemos al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal la aprobación del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba y autoriza al Presidente Municipal para que en conjunto con el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Síndico Segundo como representante legal del municipio, así como de los titulares de las áreas municipales competentes, celebre y suscriba, de conformidad a las necesidades e interés del municipio, la realización de uno o varios Proyectos de Ahorro de Energía Eléctrica, con financiamiento en los términos de la normatividad establecida por el Fidecomiso Para el Ahorro de Energía Eléctrica –FIDE.

Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento y a la Dirección Jurídica, para que el presente acuerdo sea comunicado y cumplimentado. Así mismo instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que el acuerdo sea publicado en la Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio.

A los 15 días del mes abril del 2013

Regidor Lic. Jorge Rangel Muñoz
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: tiene el uso de la palabra el Señor Presidente Municipal.

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Muchas gracias, quiero solamente complementar la propuesta que está haciendo el Síndico, el Lic. Rangel, en el sentido de autorizar a que el Secretario de Finanzas, el Secretario del Ayuntamiento y el propio Síndico, representen al Ayuntamiento ante un organismo público como es FIDE, el Fideicomiso de Ahorro de la Energía, a efecto de poder entablar alguna negociación tendientes al financiamiento para la renovación del alumbrado público del Municipio de Guadalupe, déjenme decirles que esto que estamos pidiéndole es su confianza solamente para sentarnos con FIDE a ver si el esquema que nos proponen es más conveniente que lo que ahora tenemos, lo que en este momento el Municipio tiene concertado, es un proyecto en el que con recursos propios, con ahorros y sin

financiamiento externo, procedamos a la sustitución de las luminarias del Municipio de Guadalupe Nuevo León, y de hecho tenemos ya visualizado cómo lo vamos a hacer, sin embargo, acudiendo a un esquema como el del FIDE, pudiéramos acortar considerablemente el tiempo de ejecución, es decir, de cambio de todas las lámparas del Municipio de Guadalupe, yo francamente veo poco probable que podamos optar por este mecanismo de FIDE, pero sería irresponsable no revisarlo, no escucharlos, ver qué alternativas nos representa, algunos otros municipios han utilizado al FIDE como organismo de financiamiento para la sustitución del alumbrado, nosotros tenemos una gran comodidad de ir a sentarnos a escucharlos y a negociar con ellos, porque de inicio no es el esquema del que nosotros dependemos, nosotros sabemos cómo vamos a hacer el proyecto de sustitución de las lámparas, pero si FIDE nos da una mejor alternativa, vale la pena revisarla, y lo que nosotros les estamos pidiendo es precisamente eso, el permiso para que por escrito nuestros compañeros, que FIDE lo pide ese requisito, se sienten con la autorización del Cabildo, para poder correr los números del proyecto de Guadalupe, cuánto costaría, cuánto van a ser los ahorros, cuánto puede financiarnos FIDE de manera directa, de no tomar el crédito FIDE, lo único que a nosotros nos pasaría, pues es de que el proyecto de ejecución tardaría un poco más, pero para el caso esto no es lo relevante, porque lo podríamos hacer financiando con los propios ahorros y de esa forma pagaríamos cero tasa de interés y sería una operación poco más lenta pero igualmente mucho más económica para el Municipio, vamos a analizar las dos posibilidades, en cualquier caso, si hubiese un acuerdo con FIDE, ese acuerdo tendría que se autorizado por este Cabildo, y tendríamos que volver nuevamente a ponerlo ya con pesos, centavos y detalles, en cualquier caso, les aviso que en los próximos días, es probable que esta misma semana, se publiquen las bases de la convocatoria, de lo que será el proyecto de sustitución de alumbrado del Municipio de Guadalupe, vamos por el proyecto de sustituir el vapor de sodio que tenemos, que es luz amarilla, en muchos de los casos es una luz ya muy atenuada, por el sistema de balastras agotadas, micas que también ya están muy poco translúcidas por el uso y el tiempo, y también es un alumbrado en cuanto a la vida útil de los focos propiamente, que están en una etapa terminal, hay muchas colonias que aunque está prendida la lámpara, su luz es muy baja, muy pobre, si alguno de ustedes pasa por la colonia Torres de Linda Vista, es una colonia muy pequeñita, son tres calles, por eso escogimos un lugar muy pequeño y que está muy al acceso, es muy fácil llegar tomando Morones Prieto, insertándose hacia, a un costado de Bonifacio Salinas, así es, es muy sencillo llegar, cualquier día que anden por allí, pueden pasar y van a notar la marcada diferencia que hay entre la iluminación blanca, de mejor calidad, y que consumen menos energía, que el actual alumbrado que tenemos, con los ahorros de la diferencia del consumo de energía, es que este proyecto se va a financiar en beneficio de las familias de Guadalupe, sin embargo, son muchas las voces que insisten que debemos de acudir a FIDE, que FIDE nos puede acelerar los beneficios, que hay varios ahorros que podemos lograr trabajando con ellos, bueno, vamos a probarlo, vamos a conocerlo, vamos a que coticen, que se metan en los números, y si el Cabildo nos autoriza, pues la Tesorería entraría inmediatamente a contactar al Delegado de FIDE, para que nos hagan una propuesta a la medida del Municipio de Guadalupe.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: tiene el uso de la palabra la Regidora Blanca Nathaly Vera quien expresa:

Si, buenas tardes a todos compañeros, únicamente para secundar la propuesta con anterioridad por dicha importancia, es cuanto.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Conocido que fue el Punto de Acuerdo, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean Secundar la propuesta y en su caso hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma

No existiendo más Intervenciones, secundado el Punto de Acuerdo, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación. Levantando su mano.

-se vota –

El C. Secretario expresa: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO N0 9

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba y autoriza al Presidente Municipal para que en conjunto con el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Síndico Segundo como representante legal del municipio, así como de los titulares de las áreas municipales competentes, celebre y suscriba, de conformidad a las necesidades e interés del municipio, la realización de uno o varios Proyectos de Ahorro de Energía Eléctrica, con financiamiento en los términos de la normatividad establecida por el Fidecomiso Para el Ahorro de Energía Eléctrica –FIDE.

Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento y a la Dirección Jurídica, para que el presente acuerdo sea comunicado y cumplimentado. Así mismo instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que el acuerdo sea publicado en la Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio.

El C. Secretario expresa: Un punto adicional, el Alcalde delega la lectura de este Punto de Acuerdo en el Señor Síndico Segundo José Luis Garza Ochoa, quien presenta el punto de acuerdo y expresa:

C.C. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Me permito someter al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, un Punto de Acuerdo de obvia e inmediata resolución, fundamentado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Coordinación de la Delegación del Programa Oportunidades en Nuevo León, mediante Oficio No. DEO/NL/099/2013, en el marco respetuoso de la autonomía y colaboración institucional de los tres órdenes de gobierno, con fundamento en el marco normativo que regula la operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, solicitó al Presidente Municipal que tuviera a bien, efectuar la designación de un funcionario municipal, a fin de que éste cumpla la función de ENLACE MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES.

SEGUNDO.- La función del enlace municipal, es establecer una estrecha, coordinación y colaboración con las instancias federales, estatales y municipales que intervengan en la operación de la estrategia nacional de combate a la pobreza, a través de la promoción del

desarrollo de las capacidades de las personas que viven en condiciones de pobreza. Así mismo su función se orientará a vincular al municipio con los diversos órdenes de gobierno para que la población que reside en el municipio, en condiciones de pobreza, acceda a los beneficios y cobertura del Programa Oportunidades.

TERCERO.- Es menester señalar, que el marco normativo en comento, se recomienda que el funcionario municipal que se designe como Enlace, sea también el responsable de la política de desarrollo social del municipio.

CUARTO.- La normatividad del Programa de Oportunidades, establece así mismo, que la designación del funcionario público como Enlace, que efectuó el Presidente Municipal, **deberá de ser ratificado por el R. Ayuntamiento.**

QUINTO.- Que el perfil de vocación de servicio, experiencia profesional, capacidad de construcción de consensos, probada competencia de colaboración, coordinación, supervisión y trabajo en equipo del C. Lic. Tomas Roberto Montoya Díaz, lo hace ser el funcionario idóneo para ser el ENLACE, amén de que se desempeña como funcionario responsable del desarrollo social en nuestro municipio como Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

En tal virtud se somete a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y ratifica el nombramiento del C. Lic. Tomas Roberto Montoya Díaz, Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario de esta municipalidad, como ENLACE MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES.

Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento y al Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, para que el presente acuerdo sea comunicado y se cumplimente en los términos de lo solicitado por la Coordinación de la Delegación del Programa Oportunidades en Nuevo León. Así mismo instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio.

A los 15 días del mes abril del 2013

Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal
Presidente Municipal

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Conocido que fue el Punto de Acuerdo, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean Secundar la propuesta y en su caso hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Juan Manuel Alejandro tiene el uso de la palabra y manifiesta:

Con el permiso Señor Presidente Municipal, Señor Secretario del Ayuntamiento, Señor Tesorero, compañeros, Síndicos y Regidores, nuevamente hago uso de la voz, por la

importancia del tema que hoy nos ocupa que leyó el Síndico, un Programa tan sensible como es el de Oportunidades, y la verdad aseverar la importancia que tiene que una persona sensible como es nuestro Presidente Municipal, se asigne a una persona también responsable, en ocasión, con quien he tenido la oportunidad de trabajar desde hace algunos años y que sin lugar a dudas cumple el perfil necesario para tener el liderazgo a través de una Secretaría de Bienestar Social, por lo que considero muy acertada la propuesta de hacer liderazgo municipal en el programa de desarrollo humano Oportunidades, es cuanto.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: No existiendo más Intervenciones, secundado el Punto de Acuerdo, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación. Levantando su mano.

-se vota –

El C. Secretario expresa: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NO. 7

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y ratifica el nombramiento del C. Lic. Tomas Roberto Montoya Díaz, Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario de esta municipalidad, como ENLACE MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES.

Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento y al Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, para que el presente acuerdo sea comunicado y se cumplimente en los términos de lo solicitado por la Coordinación de la Delegación del Programa Oportunidades en Nuevo León. Así mismo instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio.

Quien desee hacer una intervención adicional a las 3 que ya se tocaron, Juan Humberto Leal, alguien más, Daniel Reyes, alguien más, en ese orden, tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Humberto Leal. Quien expresa:

Nuevamente hago uso de la palabra en esta ocasión con la finalidad de hacer un exhorto, volviendo al tema de la Exposición Ganadera, se acerca la fecha de la apertura, conocemos los plazos, hemos visto los puntos y las observaciones que amablemente nuestros compañeros nos han facilitado para su puntual seguimiento, sabemos que tenemos que esperar la fecha para que se de un adecuado flujo de voluntad, se ha visto voluntad por parte de la Exposición de Domo Care, sin embargo este exhorto, Alcalde, es para continuar con los esfuerzos, sabemos muy bien que por poca fortuna, a quienes hoy están en esos espacios, tanto el Domo Care, que no tenía ninguna responsabilidad en lo que sucedió, pero nos estamos centrando mucho en ellos por ser el único lugar cerrado, comenta el acuerdo, que con horario restringido, pues hacer esfuerzos extraordinarios, a pesar de que podamos de alguna manera, pues exagerar las medidas, preferente es exagerar a que no existan ellas, he estado dándome la vuelta, he visto todavía algunas inconsistencias que pareciera que incluso llegaría a operar con ellas, como por ejemplo, alguna de las salidas de emergencia que tiene un alcantarillado de reja, en donde si van algunas

personas con tacón, con niños chiquitos en un caso de emergencia, pues seguramente habrán fracturas y este tipo de detalles, todavía no veo extinguidores tal vez porque aún los locatarios no los han instalado, sabemos y entendemos todo esto, vemos bien, inclusive sabemos que el Alcalde es el primer interesado en que corra con éxito la Exposición, naturalmente nosotros, queremos que la Exposición tenga excelentes resultados, saldo blanco, y pues en eso me gustaría enfocar mi exhorto, a continuar con el esfuerzo que se está realizando para que el día que tenemos como fecha, un día antes de que inicie la Exposición, se esté realizando todo como se había, de alguna manera, estipulado, es cuanto.

El C. Secretario expresa: muchas gracias Señor Regidor, cerrado el tema tiene el uso de la palabra el Profr. Daniel Horacio Reyes, quien expresa:

Muy buenas tardes Señor Alcalde, Señor Secretario del Ayuntamiento, compañero Tesorero y compañeros Regidores y Síndicos, solamente para expresar algunos comentarios de lo que hemos estado viendo y viviendo, con gusto observamos que nuestro Municipio hoy se encuentra más pintado, hoy se encuentra más limpio, hoy se encuentra con una cantidad enorme de baches tapados, y eso habla bien del trabajo que se está realizando por toda esta Administración, por todo el equipo que la conforma y por todos los que se preocupan que el Municipio salga adelante, pero a mi me queda una preocupación, y la voy a externar, tenemos municipios dentro de nuestro Estado, con una carestía enorme en cuanto al agua y en cuanto a la sequía que están viviendo, días pasados, nuestros compañeros de servicios primarios cumpliendo con su obligación y su función de embellecer los parques, pues riegan el zacate, riegan los árboles, como de costumbre, pero me preocupó la semana pasada, de que no tuviéramos la precaución de regar en horas factibles de riego, eran aproximadamente las 12 del día, estaba regándose el camellón de la Avenida principal Benito Juárez, y toda la calle ya estaba húmeda, entonces regar o regarla con el agua, yo creo que por solidaridad con nuestros compañeros de otros municipios, tendríamos que, porque pasan por aquí, van a decir, nosotros allá sin agua para beber y aquí con un poquito más de agua y no se está usando de la manera adecuada, es una preocupación, si, es un llamado, sigamos haciendo las cosas a como las estamos haciendo para que esto funcione como está funcionando bien, porque muy probablemente en algunos meses tendríamos que tener, si así lo dictan las autoridades en los servicios de agua y drenaje, los cortes paulatinos de agua, reducciones en los sistemas de agua, entonces pongámosle un poquito de atención todos de manera conjunta para que esto siga funcionando de la mejor manera, es solamente una preocupación; por otro lado, el mes de Febrero hicimos los comentarios pertinentes en cuanto al desarrollo del Puente Tolteca, hoy solicito de Usted Señor Alcalde, que me de la oportunidad a un servidor, a mi compañero, que no lo he platicado con el, pero si así lo considera, lo hacemos, mi compañero que encabeza la Comisión de Obras Públicas, Ing. Perfecto Reyes, nos de la oportunidad de comunicarnos con el Director de Obras Públicas, el Ing. Saúl, solamente con la finalidad de en equipo, ir a observar el desarrollo de que ellos se comprometieron a entregarnos un avance en este mes de Abril y que bueno, visualmente yo me he cerciorado de que el avance no es lo que nos ofertaron en la ocasión anterior, solamente para ir a hacer una revisión o un estudio para poder plasmar en algún documento para con Usted, las cifras de los avances que tiene este Parque, porque ya se nos acerca, en aquella ocasión se nos acercaba el receso de Semana Santa, hoy ya se nos acerca el Día del Niño, y tenemos nuestro Parque Tolteca sin un uso al 100% como lo deberíamos de hacer, esta es una autorización que le solicito para poder ir con el Ingeniero de Obras Públicas y con mi compañero encargado de esta Comisión para de manera conjunta, como lo he manifestado, acudir y cerciorarnos del avance de la obra, esos son mis comentarios.

Interviene el C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Bien, gracias, quisiera tocar brevemente los puntos, primero, tiene razón el Regidor cuando se refiere inicialmente al tema de la Expo, estamos dándole seguimiento, vamos a seguirlo haciendo, la semana que entra estaremos de nuevo allí, se harán los simulacros antes del 26 de Abril, tengan la absoluta confianza de que si no hay, el día 22 de Abril es el día del simulacro, si no hay la certeza de que se cumple con todas las medidas de protección civil y demás, créanme que sin ningún problema, nosotros tendremos que advertirle a los ciudadanos e impedir que la Feria inicie, bien, está claro que es evidente que hay esfuerzos por parte de ambos operadores de la Unión Ganadera, y de Domo Care, particularmente , estos segundos ya hay un avance significativo, y estamos convencidos de que se van a dar los acuerdos necesarios, Fuerza Civil ya ha dispuesto de un grupo inicial de 50 elementos que van a dormir permanentemente en donde estaban las antiguas instalaciones de Jardín Cerveza, el lugar preciso donde fue la tragedia hace unos años, allí van a estar establecido un campamento permanente de Fuerza Civil que van a dormir permanentemente, el operativo no solo atiende al interior, en el que habrá además 100 elementos de seguridad privada y 50 de seguridad pública municipal, en los horarios pico solamente, sino por cierto, la gran mayoría de ese personal son cadetes, que todavía no tiene porte de arma de los que estamos reclutando que no podemos enviarlos a la calle porque no tienen porte de arma, y que pueden hacernos muy bien la labor de sin armas hacer la labor de vigilancia uniformados dentro de la Expo, por otro lado, les quiero decir que el operativo de seguridad va a considerar la vigilancia del perímetro exterior y la vigilancia del interior, nadie puede asegurar que no puede ocurrir un accidente o un detalle porque sería soberbio asegurarlo, nadie tiene el futuro en su mano asegurado, sin embargo, si les quiero advertir de que el operativo y las condiciones en general y los permisos que se otorgaron, nos permiten asegurar que va a ser una Expo muy controlada, sin mayor desmán y con muchas posibilidades de que la gente recupere un ambiente totalmente familiar en corredores en áreas de juegos y en área de comercio, y ciertamente, el Palenque va a recuperar, antiguo Palenque, el centro de espectáculos Care, su antiguo color y festividad sin excesos, está bastante claro que a las 12 de la noche se apaga el ruido, los vecinos de al lado están contentos pero están escépticos, creen que no vamos a cumplir esta regla, y yo les he ofrecido a Ustedes, y estoy seguro que muchos de Ustedes lo harían, si necesitamos ir todos los días a ver que a las 12 de la noche se apague eso, lo haremos, porque la gente tomaría como una burla el que no se respetara esta regla.

Por otro lado, coincido con el compañero Regidor en el tema del riego, es fundamental que en esta temporada establezcamos un acuerdo con el Sindicato para que el personal de imagen urbana que se dedica al riego, lo haga de noche, creo que hasta es más humano para ellos, hacer un turno que entre de tarde noche y trabaje en ese horario, puesto que trabajar en el sol es poco óptimo porque muchos riegos se evaporan y es sumamente pesado para el que está trabajando en un camellón aguantando el sol todo el día, entonces creo que hasta de buena gana los elementos van a aceptar este esquema, hoy mismo se lo notifico al área de Servicios Públicos y agradezco al Regidor por la observación creo que tiene toda la razón.

Por otro lado, por lo que toca al Puente, yo estuve hace un par de días en el Puente, básicamente ya están terminadas las columnas y está terminado el cruce del Puente, tengo la promesa del Secretario de Desarrollo y Obras Públicas del Estado, de que a más tardar el 30 de Abril en 15 días, el Puente está abierto a la circulación, francamente les digo que creo que si se va a cumplir con ese plazo, ahorita se está terminando la rampa de acceso y de salida del Puente Tolteca, lo que es una cuestión que debe quedar lista en el transcurso de esta semana y

es probable que aún antes de la fecha del 30 se haga el Puente Tolteca, si Ustedes se fijan ahorita se están haciendo trabajos en el Puente San Sebastián, no se ha cerrado la circulación de San Sebastián, en parte es porque tenemos un acuerdo de que no se cierra San Sebastián hasta que nos pongan a funcionar el Puente Tolteca, es probable que algunas adecuaciones menores relativas a alumbrado y detalles de ese tipo, permanezcan algunos días más trabajando, pero tan pronto se termine la carpeta, se va a abrir al público ya el funcionamiento, y eso debe de ser entre 10 y 15 días posteriores al día de hoy que estamos aquí reunidos, de cualquier forma me parece muy bueno el interés que tiene el Señor Regidor y le quiero pedir al Señor Secretario del Ayuntamiento, que programemos a solicitud del Regidor, esta visita en la que se les haga una cordial invitación a los Regidores e inclusive si gustan y podemos programar en un vehículo para todo el Cabildo, ir a ver todas las obras que están en proceso, que es la ampliación de Pablo Livas, el Puente Tolteca, el Puente Sebastián, el Puente de la Santa Cruz, entre otros que están en proceso, el Puente de Alvarado también, que está por entregarse, obras algunas municipales otras estatales, pero todas que son muy importantes para el Municipio, les queremos también explicar de Ruiz Cortines, ahorita se está colocando el nuevo alumbrado de Ruiz Cortines, al final junto con la implementación de Eco vial, y un recarpeteo general de Ruiz Cortines, es una avenida abandonada, oscura, que sabemos que ha ocasionado muchas molestias a los vecinos del sector esta obra, pero también estoy totalmente convencido de que esta obra en unos meses más va a convertir a Ruiz Cortines en una Avenida totalmente renovada, su alumbrado es totalmente nuevo, su recarpeteo y su sistema de transporte será de los más modernos que ofrece la zona metropolitana, entonces pues tantos problemas servirán al menos para que se les recompense a los vecinos del sector con todos los beneficios que les he hablado. Agradezco a todos Ustedes como siempre la amabilidad de su atención, creo que la próxima sesión de Cabildo podremos tener mejor sistema de clima para poder prolongar más las reuniones, porque veo que todo mundo está padeciendo el calor, y pues les agradezco a todos ustedes que haya acudido a esta Décima Primera Sesión Ordinaria del Cabildo de Guadalupe Nuevo León hoy día 15 –quince de Abril de 2013 –dos mil trece, son válidos los acuerdos y gracias a todos por su participación.

CLAUSURA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

Habiendo desahogado el Orden del Día, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos 35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en los artículos 26, 29 inciso b) fracción IV y 30, y demás aplicables del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 18 –dieciocho con 31 –treinta y un minutos del día lunes 15 de abril del 2013 –dos mil trece, se procede a la Clausura de esta Décima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 -2015, declarando válidos los Acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién da Fe.-----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLLOC CANTÚ CANTÚ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MARÍA MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO